



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Adriana Chaves Villanueva EN SU CARÁCTER DE Comisaria Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Comisaría Municipal QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Público, con personalidad jurídica y patrimonio Propio, creada bajo la denominación de Comisaría Municipal, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Adriana Chaves villanueva en su carácter de Comisaria, cuenta con las facultades para suscribir el presente compendio, de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en la Reforma 600, Guerrero, Código Postal 41998, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado

Territorio Municipal, ubicado en La Reforma, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle S/N La Reforma, Municipio de
Iguala

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de La Reforma, Guerrero a los 19 días del mes de enero del dos mil veintisiete.

POR "LA SECRETARÍA"

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
ESTRATEGIA
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
CIVIL
2024-2027
GOBIERNO DEL CAMBIO

Ruthie Marroquin domínguez

POR "EL REPRESENTANTE"

C. Adriana chavez COMISARÍA
MUNICIPAL
LA REFORMA

TESTIGO

Eulalio Castañeda García





CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

卷之三

卷二

FICHA TÉCNICA	
RAZÓN SOCIAL	Comisaría Municipal de S/N. La Reforma Centro
Domicilio:	
Colonia:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Adriana Álvarez Valencia
Domicilio:	La Colonia municipal de Igualapa
Teléfono:	777 3022 185
Cargo:	Jefemaria

CARACTERÍSTICAS DEL MUEBLE				
Sup. para dormitorios:	2.00	m ²	Capacidad:	100 personas
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS					
Aguas potables	V	distancia	lt.	m ³	
Alcantarillados	X	cantidad			
Excavados	X	cantidad	1	1	(M).
Exteriores	X	cantidad	1	1	(M).
Reparadas	X	cantidad	1	1	(M).
Electricidad	V	Voltaje	110 V	220V	1
					360L
COORDENADAS GEGRÁFICAS					
Latitud Norte	L.N.	6° 41' 39" F			
Longitud Oeste	L.O.	98° 30' 40" S			
Altura sobre el nivel del mar					
		70 m.			

INSTALACIONES	SI	NO	
Lavaderos	✓	✓	Cantidad
Almacén	✓	✓	Cantidad
Oficinas	✓	✓	Cantidad
Área de recreación	✓	✓	Superficie
Estacionamiento	✓	✓	Superficie
Sup. Inmueble:	0.00	mts.	Superficie Total.
			250 m ²
ACTIVIDAD	SI	NO	
Atención Médica	✓	✓	
Atención Psicológica			
Sala de Hidroterapia			
Almacén de Medicamentos			
Almacén de material de curación			
Almacén vivientes			
REFUGIO PARA ANIMALES	SI	NO	
ANIMALES DE COMPAÑÍA	✓	✓	M2
ANIMALES DE GRANJA	✓	✓	M2
OBSEVACIÓN:			

REVIEW

Dwarf Umbrella

FECHA:

11/05/2022

FORMATO DE EVALUACIÓN

Criterios a evaluar						Riesgo No estructural					
Elementos a evaluar			Ninguno	Aceptable	Intermedio	Sí	No	Intermedio	Aceptable	Ninguno	Observaciones
Hundimiento del suelo	X X X X X X X X										
Inclinación de suelo en riesgo											
Caídas en el suelo											
Daños en columnas											
Daños en vías											
Daños en muros de contención											
Daños en tránsito											
Otros materiales											
Otros											
Elementos a evaluar						Riesgo Circundante (Riesgo de Riesgo)					
Elementos que puedan dañarse			Ninguno	Aceptable	Intermedio	Sí	No	Intermedio	Aceptable	Ninguno	Observaciones
Objetos que pueden volarse o caerse y desintegrarse	X X										
Ventanas y de vidrio											
Lámparas	X										
Pantallas											
Plafones											
Elementos que puedan deslizarse											
Condiciones de instalaciones eléctricas											
Condiciones de instalaciones de gas											
Condiciones de hidrocarbúreos											
Otros											
Condiciones Pictas						Riesgo Circundante (Riesgo de Riesgo)					
Elementos a evaluar			Sí	No	Intermedio	Sí	No	Intermedio	Aceptable	Ninguno	Observaciones
pintura, aluminio, cristales	X										
Vidrios, iluminado, cristales, etc.	X X X X										
Mobiliario / mesas bancos, sillas, sillas, cama en secciones											
Fuentes											
Elementos a evaluar											
Torres / cables de alta tensión											
Postes de alta tensión eléctrica											
Transformadores											
Artículos y/o postes grandes											
Cables con mucha densidad											
Construcciones cercanas de ríos/des											
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, llantas o explosivos											
Terminales de arena o terrenos											
Barda o muro a lo más alto a 3.2 m											
Salida con distancia entre casilla o mayor a 4 en caso de exceder 10 m de long.											
Otros											

Estado de Morelos, 11 de Mayo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62200, Cuernavaca, Morelos, México

Formato de evaluación de riesgos y programas preventivos

Formato de evaluación de riesgos y programas preventivos



OPPO A17